



Consejo de Administración

309.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2010

GB.309/9

PARA DECISIÓN

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo

Informe oral de la Presidenta

1. El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo se reunió el 12 de noviembre de 2010. Presidió la reunión la Embajadora Farani Azevêdo (Gobierno, Brasil), y los Sres. Daniel Funes de Rioja y Sir Roy Trotman, actuaron como portavoces de los empleadores y de los trabajadores, respectivamente.
2. El Grupo de Trabajo pasó a examinar un documento refundido ¹ sobre la mejora del funcionamiento del Consejo de Administración, basado en los conceptos y propuestas debatidos por el grupo consultivo tripartito y elaborado en respuesta a la petición formulada por dicho grupo en su última reunión, celebrada el 18 de octubre de 2010. El documento se presentó en el entendimiento de que todos los documentos e ideas presentados desde que comenzara el proceso seguían planteados y de que todavía no había concluido ninguna parte del debate. La Presidenta reiteró este principio y todos los participantes lo refrendaron. La Presidenta recordó también a los miembros que no se acordaría nada hasta que no se llegara a un acuerdo sobre todas las cuestiones planteadas. Hizo hincapié asimismo en la necesidad de combinar decisiones tomadas en el momento oportuno con discusiones maduradas a lo largo del tiempo, que permitieran que todos los mandantes tripartitos se sintieran satisfechos con los resultados. El Grupo de Trabajo acogía con beneplácito el documento refundido, y consideraba que el mismo constituía un intento útil de reunir los puntos de vista que se habían expresado. Había consenso en cuanto a que proporcionaba una buena base para la continuación de su labor. Se reiteraba una vez más que toda reforma tenía que realizarse dentro de los límites establecidos por la Constitución de la OIT. En el Grupo de Trabajo había consenso sobre el hecho de que la estructura del Consejo de Administración debía estar estrechamente alineada con los objetivos estratégicos de la Organización y con la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa.

¹ Documento GB.309/WP/GBC/1.

3. La Presidenta propuso que el Grupo de Trabajo comenzara formulando breves declaraciones sobre el proceso de reforma en general y que posteriormente abordara el informe por secciones, haciendo comentarios específicos y detallados sobre cada sección. El Grupo de Trabajo centró su atención en las secciones B (Grandes orientaciones de una posible reforma), C (Un mecanismo mejorado para el establecimiento del orden del día) y D (Una nueva estructura para el Consejo de Administración), pero los debates se verían limitados por problemas de tiempo y no se abordarían las secciones E (Mayor transparencia y apoyo de la Oficina a los mandantes tripartitos) y F (Mejora de la presentación de la documentación y de la gestión del tiempo), mientras que la sección D requería un examen ulterior.
4. El portavoz de los trabajadores subrayó que el objetivo de la reforma era mejorar la función de gobernanza del Consejo de Administración, y que esto debería incluir un método mejorado de seguimiento de las decisiones anteriores. El Grupo de los Trabajadores seguía siendo partidario del enfoque consistente en una plenaria del Consejo de Administración apoyada por una estructura de comisiones. Se debían abordar los cuatro objetivos estratégicos de manera equilibrada. Tal vez fuera necesario reorganizar en cierta medida las comisiones y el Grupo era flexible a ese respecto, pero era fundamental evitar una estructura inestable e impredecible. Había que esmerarse en evitar que desaparecieran cuestiones que eran cruciales para los trabajadores, y tampoco debían reducirse los derechos del Grupo. Al tratar de elevar el nivel del debate estratégico y sobre políticas, posiblemente mediante un sistema de mesas redondas o invitaciones a ponentes de alto nivel, no debería restarse importancia al propósito fundamental del Consejo de Administración, que consistía en impartir orientación y supervisión a la OIT. Su Grupo se oponía a cualquier sugerencia de limitar de manera uniforme la duración de los debates: era importante que el Consejo de Administración continuara examinando a fondo las cuestiones complejas.
5. El Vicepresidente empleador dijo que su Grupo tomaba nota de las preocupaciones expresadas por los trabajadores y estaba abierto al diálogo sobre estos puntos. El actual Consejo de Administración se acercaba al final de su mandato, y la experiencia que había adquirido durante los tres años debería permitirle abordar la reforma de manera eficaz. La estructura del Consejo de Administración, en su forma actual, adolecía de ciertas lagunas, que había que colmar. El Grupo se inclinaba por un enfoque en el que el Consejo de Administración se reuniera en una sesión plenaria continua, dividida en segmentos temáticos, alineados con los cuatro objetivos estratégicos. Con ese enfoque se evitaría que las mismas cuestiones se trataran en varias estructuras diferentes. El orador subrayó la necesidad de fijarse objetivos claros y destacó que el proceso de reforma debía realizarse sin prisas. Era vital trabajar a través del consenso.
6. Los oradores del Grupo Gubernamental expresaron su amplio consenso a favor de un mecanismo mejorado que permitiera al Consejo de Administración supervisar el seguimiento de sus decisiones anteriores. Esto podría revestir la forma de un informe del Director General. Otra sugerencia era que esa información se presentara en forma de cuadro. Había que hacer una distinción entre las decisiones sustantivas y las de procedimiento. Muchos representantes gubernamentales eran partidarios de un enfoque que mantuviera la estructura de una plenaria del Consejo de Administración apoyada por comisiones. Los representantes expresaron diferentes puntos de vista en cuanto a la redistribución precisa de los mandatos de esas comisiones. Por ejemplo, se consideró que había que tener cuidado en evitar que el mandato de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración se volviera demasiado difuso. Algunos grupos regionales apoyaron la idea de mantener una Comisión de Cooperación Técnica independiente. Fuera cual fuese la estructura que se decidiera adoptar, habría que velar por que las cuestiones de perfil más bajo no se olvidaran. Se expresó satisfacción general respecto de los cambios introducidos en la presentación de documentos para la 309.^a reunión del Consejo de Administración,

que incluían un cuadro sinóptico introductorio y un resumen. Muchos oradores recordaron que el mandato del Grupo de Trabajo incluía mejoras en el funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo. Los oradores del Grupo Gubernamental subrayaron que durante la reunión de marzo de 2010 todos los grupos habían dado su respaldo a una estructura que apoyara en mayor medida a sus grupos en el seno de la Oficina y que era necesario seguir examinando cómo había que articularla. A fin de contar con una base para esas discusiones, se pidió a la Oficina que preparara un documento con informaciones sobre el mandato y el ámbito de acción de ACTRAV y ACT/EMP.

7. Se entendía que el Comité de Libertad Sindical seguiría siendo una entidad independiente. Los trabajadores apoyaban el mantenimiento de tres reuniones anuales de dos días cada una, mientras que los empleadores preferían dos reuniones anuales de tres días cada una, pero dijeron que eran flexibles con respecto a este tema.
8. Hubo consenso en el Grupo de Trabajo en que debería crearse un sistema mejorado para el establecimiento del orden del día del Consejo de Administración, tal y como se indicaba en el documento, en particular reforzando a tal fin las consultas informales y el diálogo con los mandantes tripartitos. Gracias a ese sistema podrían definirse los puntos prioritarios del orden del día y se evitaría la duplicación.
9. Hubo consenso en el Grupo de Trabajo sobre la necesidad de elaborar una hoja de ruta para el período comprendido entre noviembre de 2010 y marzo de 2011 que estableciera un calendario para las reuniones consultivas informales y una reunión adicional entre las reuniones del Grupo de Trabajo, que posiblemente se celebraría en febrero de 2011, a fin de avanzar con las consultas previas a la 310.^a reunión del Consejo de Administración y, de ser posible, presentar un conjunto más claro de propuestas en dicha reunión del Consejo de Administración. De esa manera las posibles reformas podrían estar ya implantadas al celebrarse la 312.^a reunión del Consejo de Administración, con su nueva composición elegida en junio de 2011. La hoja de ruta debería concentrarse en los puntos que debían aclararse, o que requerían una discusión más a fondo.
10. ***El Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar a la Oficina que elabore una hoja de ruta en la que se establezca un calendario para la celebración de consultas temáticas informales, que faciliten una discusión detallada, así como de una reunión adicional intermedia del Grupo de Trabajo, con miras a la formulación de propuestas concretas de reforma que se presentarían a la 310.^a reunión (marzo de 2011) del Consejo de Administración.***

Ginebra, 16 de noviembre de 2010